

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de febrero de 2024.

A Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo instaurado por el Banco Agrario en contra de Martin Emilio Rodríguez Suarez, informando que las partes guardaron silencio sobre las cuentas rendidas por el secuestre.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo
Rad. No.: 17380 31 12 002 2014 00460 00

APRUEBA CUENTAS DEFINITIVAS DEL SECUESTRE Y PAGO DE GASTOS

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena aprobar las cuentas definitivas del secuestre por cuanto no fueron objetadas por las partes dentro del término concedido en auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Así mismo, se aprobarán los gastos que el mismo indicó había incurrido en el desarrollo de su gestión, en consecuencia, se ordena a la parte ejecutada el pago del valor indicado por el auxiliar de la justicia que obra en el ítem 20 del cuaderno de informes de secuestre.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57aaa504ce03805f2d7df31b2482eef6d1d5f8036c0f9d80800a5f9d72187de7**

Documento generado en 13/02/2024 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>